



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026- 175717 AREAD-GRUCO-20.1

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2026

Señores
OFERENTES
PROCESO PN MEBOG MIC 010 2026
SECOPII

Asunto: presentación de evaluaciones proceso PN MEBOG MIC 010 2026

Atendiendo lo contemplado en el numeral 9 del artículo 2.2.5.4 de la Resolución No. 03049 de 2014, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi general, el informe consolidado de las evaluaciones (jurídica, técnica y económica) realizadas, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía PN MEBOG MIC 010 2026, cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS."**, así:

Que el comité evaluador realizó las evaluaciones (jurídica, técnica y económica) a la propuesta con menor valor correspondiente a la oferta presentada por la sociedad comercial DIFACOM SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT: 901.770.451-1, cuya verificación derivó la siguiente conclusión:

No.	REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
01	VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO CUMPLE	Mediante comunicación oficial GS-2026-013975-MESOA de fecha 25/03/2026, se presentó la evaluación jurídica.
02	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	NO CUMPLE	Mediante comunicación oficial GS-2026-013982-MESOA de fecha 25/03/2026, se presentó la evaluación económica
03	VERIFICACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE	Mediante comunicación oficial GS-2026-013845-MESOA de fecha 25/03/2026, se presentó la evaluación técnica.

De acuerdo a las evaluaciones realizadas al proceso contractual de mínima cuantía PN MEBOG MIC 010 2026, que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS "**, se concluye que la oferta presentada por la sociedad DIFACOM SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT: 901.770.451-1, no cumple con la totalidad de los requisitos de orden técnico, jurídico y económico establecidos en la invitación pública.

De conformidad con lo establecido en parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 en concordancia con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860

2021 por el cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un plazo preclusivo de un (1) día hábil para la presentación de observaciones y subsanaciones al informe de evaluaciones.

Atentamente,



Intendente jefe **CARLOS MARIO BARRETO PADILLA**
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Bogotá (E).



Teniente Coronel **FREDDY JÒSE MUÑOZ RODRÌGUEZ**
Jefe Área administrativa Policía Metropolitana de Bogotá

Elaboró: Subintendente Jhony Alejandro Zamudio Navarrete
Fecha elaboración: 25/03/2026
Archivo: D/Contratos/2026/Contratos/cafetería

Avenida la Esmeralda No. 22 - 68 - 1º Piso
Teléfono: 5521110 Ext. 10015
mebog.arsep-iefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CLASIFICACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SOACHA
ESTACION POLICIA SAN MATEO

COSEC-ESTPO - 20.1

Soacha, 25 de marzo de 2026

Intendente Jefe

CARLOS MARIO BARRETO PADILLA

Jefe Grupo de Contratos (E)

Avenida Esmeralda No. 68 - 22

Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación económica propuesta PN MEBOG MIC 010 2026

Atendiendo la notificación de evaluadores mediante Resolución nro. 0263 del 21 de marzo de 2026 y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 del 26/05/2015, se procede a efectuar la verificación de la segunda oferta más económica, dentro del proceso de contratación nro. PN MEBOG MIC 010 2026 cuyo objeto contractual es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS" así:

La segunda oferta con el menor precio ofrecido dentro del proceso de contratación corresponde a la oferta presentada por la sociedad DIFACON S.A.S, representada legalmente por la señora BEYANIDES FORERO ALARCON, por lo cual se procede a la verificación de requisitos económicos así:

REQUISITOS ECONOMICOS	CONCEPTO
Oferta económica Formulario No. 5	CUMPLE Anexa formulario diligenciado.
Certificación Tributaria	NO CUMPLE No anexa documento
Certificación Bancaria vigente.	CUMPLE anexa la certificación bancaria vigente
Datos básicos beneficiario cuenta	NO CUMPLE No anexa formulario

determina que la misma **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública del presente proceso de contratación, ya que no aporta la Certificación Tributaria (RUT) ni el formulario de Datos básicos beneficiario cuenta. Además, teniendo en cuenta que el descuento supera el 20% y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 (oferta con valor artificialmente bajo) del Decreto 1082 de 2015, se **REQUIERE** al oferente nos aporte la justificación de manera detallada, las razones que sustentan el valor ofertado, y acogiendo la recomendación de la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" realice la desagregación de su precio con la siguiente formula: **(Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad)**. Lo anterior con el fin de garantizar el mínimo de riesgos en el cumplimiento del contrato.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Mery Benitez Hernandez
Grado: Subteniente
Cargo: Subcomandante Estación De Policía
Cédula: 1049646305
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Estación Policia San Mateo
Unidad: Metropolitana Soacha
Correo: mery.benitez@correo.policia.gov.co
25/03/2026 6:12:55 p. m.

Anexo no

Teléfono: 3104808286
mery.benitez@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-013975-MESOA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SOACHA
PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA MESOA

COSEC-PREC- 20.1

Soacha, 25 de marzo de 2026

Señor (a) intendente jefe
CARLOS MARIO BARRETO PADILLA
Analista de Contratos
Avenida la esmeralda 22-68
Bogotá D.C.

Asunto: informe evaluación jurídica proceso PN MEBOG MIC 010 2026

Respetuosamente me permito enviar a mi Intendente jefe, la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de la oferta presentada dentro del proceso de contratación cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS”**, así:

PROPONENTE: DIFACOM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURIDICOS

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.	DIFACOM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT: 901.770.451-1
REQUISITOS JURIDICOS	EVALUACIÓN
1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo con el formulario N° 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica u oferente plural).	Cumple –Anexa
2. Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Registro Mercantil expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe estar vigente para la fecha de la presentación de la propuesta. En caso de ser propuesta conjunta deberá ser presentado por cada uno de los conformantes.	CUMPLE teniendo en cuenta que la certificación tiene una fecha de expedición inferior a 30 días.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	Cumple –Anexa
4. La POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República del oferente y/o el representante legal. En caso de ser propuesta conjunta deberá ser verificada por cada uno de los conformantes.	Cumple –Se realiza la verificación.
5. La POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ, consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.	Cumple –Se realiza la verificación.
6. La POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ, consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del oferente y/o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes, de conformidad con la Ley 1801 de 2016.	Cumple –Se realiza la verificación.
7. La POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ, el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal del oferente y/o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.	Cumple –Se realiza la verificación.
8. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por la persona natural, contador público o Revisor Fiscal (si aplica), en el caso de persona jurídica.	No Cumple – No Anexa

GS-2026-013975-MESOA

En este último evento (contador o revisor fiscal), se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes expedido por la JCC vigente y cedula de ciudadanía del profesional que certifica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentar la documentación por cada uno de los conformantes.	
9. Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	No Cumple – No Anexa
10. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentar documento de conformación, incluyendo lo siguiente: tipología (consorcio/unión temporal), denominación, conformantes, porcentaje de participación, duración, dirección de notificación, teléfonos de contacto, correo electrónico, entre otros.	No Aplica
11. Registro de deudores alimentarios morosos.	Cumple- Anexa

OBSERVACIONES: de acuerdo a la verificación realizada en los aspectos jurídicos, se considera que el oferente **NO CUMPLE** con la totalidad de los documentos jurídicos exigidos por la entidad para el presente proceso contractual.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Orlando Agudelo Robles
Grado: Intendente
Cargo: Gestor (A) Participación Ciudadana
Cédula: 1015993713
Dependencia: Prevencion Y Educacion Ciudadana Mesoa
Unidad: Metropolitana Soacha
Correo: jose.agudelo3713@correo.policia.gov.co
25/03/2026 5:19:58 p. m.

Teléfono: 3505156181
mespa.asjur-sipad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA

No. GS – 2026 - 013845 SUBCO-JEFAD 20.1

Bogotá D.C, 25 de marzo de 2026

Intendente Jefe
CARLOS MARIO BARRETO PADILLA
Jefe Grupo de contratos MEBOG (E).
Avenida Esmeralda 68 - 22
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación requisitos técnicos proceso PN MEBOG MIC 010 2026

De manera atenta me permito enviar a mi Capitán, la evaluación técnica de la propuesta presentada por el oferente DIFACOM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, dentro del proceso de mínima cuantía PN MEBOG MIC 010 2026, así:

CONDICIONES TÉCNICAS A EVALUAR

ÍTEM	PRESEN TACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD.	CUMPLE SI NO
1	UNIDAD	Café institucional tostado y molido 425 gr: Café tostado y molido tóston oscura y molienda fina. Institucional tipo fuerte. Especificaciones: -Densidad caída libre (ISO 8460): Superior a 310 g/l -Color (Hunterlab): 15,60 – 16.80 -Humedad: Inferior a 4,50 -ph: 5.00 – 5.80 -Cafeína por HPLC (Base seca%): Superior a 1.0 Nota: El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	SI
2	UNIDAD (caja)	Café soluble: Caja x 48 unidades de 1.5 gramos sabor y olor fuerte ligeramente ácido registro INVIMA vigente. Nota: El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	SI
3	UNIDAD (paquete)	Crema no láctea instantánea para café: Presentación: paquete x 100 sobres de 4 gramos cada uno del producto en polvo de color blanco-crema. No contiene lactosa, ni colesterol. Sabor: mezclado con el café (tinto) ofrece una bebida suave y cremosa. Color: blanco-crema. Textura: polvo suave de granulometría fina. Olor: inolora Ingredientes: sólidos de jarabe de maíz, aceite de soya parcialmente hidrogenado, caseinato de sodio (derivado de la leche), azúcar, fosfato dipotásico, mono y diglicéridos, silicoaluminato de sodio, lecitina de soya, saborizante artificial (n-a sabor original – Light y Vainilla) (carbohidrato 3gr y colorante artificial). Nota: El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	SI
4	UNIDAD (caja)	Aromática de panela sabores surtidos: Sabores (durazno, frutos rojos, limon, maracuya y yerbabuena) <ul style="list-style-type: none">• Caja 150 gramos- surtidos x 25 sobres• Sobres en papel bilaminados x6 gramos• Panela granulada saborizada para preoarar infusión• Obtenida de la caña de azúcar es el endulzante con alto contenido de vitamina y minerales• Registro INVIMA vigente• Ancho 11,6 cm Alto 6,3 cm, Fondo: 7,2 cm Nota: El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	SI

5	UNIDAD (caja)	Aromática de hierbas infusión: Presentación; caja x 20 sobres c/u, sabores (yerbabuena-manzanilla). Formato de infusión Peso neto: 20 gr Pueden consumirse como bebidas frías o calientes. Nota: El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	SI
6	UNIDAD (paquete)	Panela en sobre: Presentación de paquete por 100 unidades de 6 gr c/u, vitaminas del grupo B y minerales potasio, hierro, fósforo y calcio, registro INVIMA vigente.	SI
7	UNIDAD (paquete)	Azúcar: Presentación; paquete de 200 unidades x sobres 5 gramos c/u, azúcar extrafina, cristales de azúcar puros con un color, sabor y textura únicos para preparar tus bebidas y alimentos. Polarización °Z a 20 °C, cenizas 0,0095%, humedad 0,07% máximo, sulfitos 10 ppm	SI
8	UNIDAD	Azúcar refinada: Presentación bolsa x 500 gr, granulación fina, cristales sueltos de sacarosa, concentración mínima de polarización 99.40, NTC 5969, registro INVIMA vigente.	SI
9	UNIDAD	Azúcar morena: Presentación bolsa x 1000 gr, color café, olores y sabor a miel de caña natural, polarización (°z s 20°C) min.98, humedad (9%) max 0,10, color (ui) a 420 nm 2500-4500 NTC 5969, aspecto cristales sueltos registro INVIMA vigente.	SI
10	UNIDAD (paquete)	Vaso cartón 4 onzas: Presentación paquete de 50 vasos, cada uno con capacidad de 4.0 oz, color blanco sin estampados, 100% biodegradables.	SI
11	UNIDAD (paquete)	Vaso cartón 7 onzas: Presentación paquete de 50 vasos, cada uno con capacidad de 7.0 oz, color blanco sin estampados, 100% biodegradables.	SI
12	UNIDAD (paquete)	Servilletas: Paquete x 550 unidades -DIMENSIONES 14 CM. X 24 CM -COLOR BLANCO -FSC C111328 -PLUS+ Sistema de dispensado.	SI
13	UNIDAD (paquete)	Mezcladores: Fabricados en madera, de materia prima orgánica cultivada, están hechos con madera de bosques renovables certificados FSC, presentación paquete de 1.000 mezcladores de madera para café de 11 cm c/u.	SI
14	UNIDAD	Filtro greca: En tela, filtro confeccionado en tela lienzo crudo gruesa y doble costura, con diámetro de 37cm. Poliamida 6.6 100% fibras biodegradables para 120 tinta, permeabilidad al aire (DIN 53887).	SI
15	UNIDAD	Botellón de agua potable purificada: Presentación botellón de mínimo 18,9 litros. Nota: El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	SI
16	UNIDAD (paca)	Botellas de agua potable purificada: Presentación en botellas plásticas de mínimo 300 ml, pack pet por 24 unidades. Nota: El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	SI
17	UNIDAD (paquete)	PLATO DESECHABLE PANDO MEDIANO 20 CM PAQ X 20 UND: Plato pando de 20 cm, material: Biodegradable y compostable, medidas: diámetro parte superior 20 cm, Altura: 1.5 cm, color blanco.	SI
18	UNIDAD (paquete)	PLATO DESECHABLE PANDO PEQUEÑO 15 CM PAQ X 20 UND: Plato pando de 15 cm, material: Biodegradable y compostable, medidas: diámetro parte superior 15 cm, Altura: 1.5 cm, color blanco	SI
19	UNIDAD (paquete)	PLATO HONDO DE 23 ONZAS PQTE X 100 UNID: Plato hondo de 23 onzas, material: Biodegradable y compostable, medidas: diámetro parte superior 19 cm, diámetro base: 12.5 cm, altura: 4 cm, resistente a bajas y altas temperaturas, capacidad de 500 ml, color blanco	SI
20	UNIDAD (paquete)	FILTROS DE CAFÉ PERCOLADOR: Discos de 3.75 pulgadas, paquete x 200 unidades, color blanco o marrón, material papel, diámetro agujero central de 0.4 pulgadas	SI
21	UNIDAD (paquete)	CUBIERTOS DESECHABLES PLASTICO PEQUEÑOS: 100 UND. X PAQ (cuchara, tenedor).	SI
22	UNIDAD (paquete)	CUBIERTOS DESECHABLES PLASTICO GRANDE: 100 UND. X PAQ (cuchara, tenedor)	SI
23	UNIDAD (paquete)	VASO DESECHABLE PLASTICO 7 ONZ PAQ X 50	SI
24	UNIDAD	BIDON DE AGUA PURIFICADA: Presentación bidón x 6 litros	SI
25	UNIDAD	LECHE EN POLVO ENTERA: paquete de 900 gr. Nota: El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir	SI

		de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	
26	UNIDAD	LECHE DESLACTOSADA: caja tetra pack por 1000ml. Nota: El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	SI
27	UNIDAD (caja)	BOLSAS DE TÉ: contenido por 20 sobres de 32 c/u, té negro premium surtido. Nota: El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	SI
28	UNIDAD	PANELA: Unidad de 500 gr, presentación 2 unidades, tipo pastilla, empaque con contenido nutricional.	SI
29	UNIDAD	CHOCOLATE: Unidad de 450 gr, empaque resellable, presentación pastillas, sabores: vainilla, clásico y clavos y canela. Nota: El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista.	SI

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

EXPERIENCIA PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes, y para evitar posibles incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (80.73 SMLMV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. La Policía Metropolitana de Bogotá no tendrá en cuenta certificaciones de contratos en los cuales se haya adelantado algún incumplimiento por parte del contratista.</p> <p>Como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al setenta y cinco (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (60.55 SMLMV) para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante.</p> <p>La certificación debe contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del contratista. Nombre, dirección y teléfono del contratante. Objeto del contrato certificado. Número del contrato. Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales). Fecha de suscripción del contrato. Fecha de terminación del contrato. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se admiten certificaciones de subcontrataciones. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final); Las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable. 		X NO CUMPLE
CAPACIDAD OPERATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El proponente deberá contar con la capacidad operativa para la ejecución de la futura aceptación de oferta, así mismo, deberá contar con la disponibilidad de los bienes a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta las instalaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá; los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos y de más gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.</p> <p>Nota: el oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta, certificado firmado acreditando</p>	X SI CUMPLE	

el cumplimiento de este ítem.			
CALIDAD DE LOS BIENES		CUMPLE	NO CUMPLE
<p>La Policía Metropolitana de Bogotá, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto la aceptación de oferta si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el futuro contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro de un lapso máximo de tres (03) días hábiles a partir de la indicación de lo ocurrido por otra parte del supervisor de la aceptación de oferta.</p> <p>El oferente debe anexar junto con la propuesta la ficha técnica de cada producto ofertado, donde se puedan verificar el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas.</p> <p>Nota 1: si se llegase a realizar algún cambio de los elementos, esto no tendrán costo alguno para la Policía metropolitana de Bogotá, por lo tanto, todos los costos que se deriven serán asumidos por el proponente. De lo anterior se deberá anexar certificación.</p> <p>Nota 2: el futuro contratista deberá garantizar que los productos a adquirir tengan una fecha de vencimiento mínima de 8 meses a partir de</p> <p>Nota 3: El producto deberá contar con una fecha de caducidad en los productos no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del futuro contratista.</p>			X NO CUMPLE
MATERIALES		CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El oferente deberá garantizar que los elementos son fabricados con materia prima nueva y que son originales de la casa fabricante, que no son re manufacturados, ni reciclados y que cumplan las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.</p> <p>El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o prevenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.</p> <p>Nota: el oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta, certificado firmado acreditando el cumplimiento de este ítem.</p>		XSI CUMPLE	
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES		CUMPLE	NO CUMPLE
MATERIA AMBIENTAL			
<p>1. Criterios ambientales para los contratos.</p> <p>Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación en la Policía Nacional, donde de acuerdo con lo definido en el objeto de contrato.</p> <p>Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución.</p> <p>Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: <i>"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"</i>.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales;</p>			X NO CUMPLE
ÍTEM	REQUISITO LEGAL		
1	El contratista deberá garantizar que realiza la disposición adecuada de los residuos sólidos y espe que puedan generarse en la ejecución del contrato (aceites usados, RAEES, envases de susta químicas y derivados hidrocarburos, pilas, baterías, y otros que puedan estar relacionados en el T Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015, expedido por el Gobierno Nacional o la norma c modifique. Como soporte de lo anterior deberá presentar al supervisor del contrato, el certificac disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad amb competente.		

2	Con el objeto de evitar escape de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, detectar los suelos y el medio ambiente en general el oferente o futuro contratista deberá recepcionar, almacenar, efectuar la disposición final y destrucción, de acuerdo a la normatividad ambiental legal vigente de elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que por ocasión de los mantenimientos hayan sido retirados y/o remplazados. Por lo anterior se deberá entregar la certificación acompañada del apoyo documental del soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad a realizar con una empresa certificada con la autoridad competente.	
3	El contratista deberá realizar las capacitaciones a su personal en temas relacionados con los aspectos impactos ambientales, definiendo y presentando un cronograma en donde incluya temas como: <ul style="list-style-type: none"> Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con acciones que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. Uso de elementos de protección personal. Uso eficiente de recursos (agua y energía). Normatividad ambiental. Gestión de riesgo que garantice el manejo de residuos generados por la actividad productiva.	
4	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de seguridad de todos los insumos y productos utilizados.	
5	El contratista deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los impactos ambientales generados por su actividad productiva, el cual debe contener: <ul style="list-style-type: none"> -Alcance -Objetivos -Descripción de Actividades -Cronograma de Capacitación -Indicadores 	
<p>Nota 1: el oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta, certificado firmado acreditando el cumplimiento de este ítem.</p> <p>En la ETAPA PRECONTRACTUAL se debe solicitar al oferente que cumpla los siguientes criterios ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Manifestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada al suministro de <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitar que las compras de maquinaria, materias primas, insumos, empaques, entre otros materiales que se requieran para la producción del bien o prestación del servicio garanticen su sostenibilidad ambiental a lo largo de su ciclo. <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal donde garanticen su sostenibilidad ambiental a lo largo de su ciclo.</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá propender porque el embalaje del material a suministrar esté elaborado con materiales reciclados, tales como cartón, plástico u otros equivalentes, y deberá procurar la reducción del embalaje, evitando el sobreempaque de los productos. <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: Declaración juramentada del proponente, suscrita por el representante legal, en la cual manifieste su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencien el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental. En dicha declaración deberá especificarse la forma en que se empaqua el producto, indicando que este no cuenta con empaque individual y que el empaque primario corresponde al que contiene la mayor cantidad de insumos.</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá propender porque los empaques, envases y/o embalajes de los productos a suministrar estén elaborados con materias primas provenientes de material reciclado. <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental,</p> <p>En la ETAPA CONTRACTUAL: se debe solicitar al contratista que cumpla los siguientes criterios ambientales.</p>		

<ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá propender porque el embalaje del material a suministrar esté elaborado con materiales reciclados, tales como cartón, plástico u otros equivalentes, y deberá procurar la reducción del embalaje, evitando el sobreempaque de los productos. <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: El supervisor y/o el apoyo a la supervisión deberá verificar que los insumos entregados no cuenten con empaque individual y que el empaque primario corresponda a aquel que contenga la mayor cantidad de insumos.</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá garantizar el cumplimiento a la ley 2232 del 7 de julio de 2022 <i>"por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones"</i>. <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental</p>		
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Libro 2, Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Artículo 2.2.4.6.28, define: "Contratación: El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato..."</p> <p>De igual manera, en lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018, ..."Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato, civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales y jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo."</p> <p>En su Artículo 7."Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el artículo cuatro (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas precontractuales y post contractuales de la contratación en la Policía Nacional, en sus numerales 1, 1.1, 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 1.2, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.2.6, 1.2.7, 1.2.8, 1.3, 1.3.1.</p> <p>Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificación acreditando el cumplimiento de este requisito.</p> <p>Decreto 1072 de 2015 <i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"</i>, Capítulo 6 <i>"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"</i>, Resolución 0312 de 2019 <i>"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"</i> y Resolución 2186 2024, <i>"Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"</i>.</p> <p>El Representante legal deberá entregar el formato anexo impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en el formato y entregar los certificados solicitados.</p>	X SI CUMPLE	
COSTOS INDIRECTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El oferente deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de la oferta, en consecuencia, mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta. La Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.</p> <p>Nota: para este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.</p>		X NO CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

<p>El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción.</p> <p>El contratista que se derive del presente proceso, se compromete a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso contractual.</p> <p>Si se comprueba el incumplimiento de lo antes citado por parte del proponente, sus empleados, asesores, representantes o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad al cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.</p>	X SI CUMPLE	
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>EL oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso de acuerdo de confidencialidad.</p> <p>El contratista que se derive del presente proceso, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.</p> <p>Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribió con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar</p> <p>El manejo de toda la información para el desarrollo de la futura aceptación de oferta, se considera confidencial, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitado a la Policía Metropolitana de Bogotá.</p> <p>Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.</p>		X NO CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez verificada la oferta presentada por el oferente DIFACOM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, se logra evidenciar que la misma no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del presente proceso contractual.

Atentamente,



Subintendente **EDDY MERCK ROBLES GAMBOA**
Responsable de Activos Fijos MESOA

Carrera 4 No. 38-160
Teléfono 3108677339
alex.pena@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE